

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Bancolombia S.A.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2020 00012

Demandante: LILLIAM ROCIO TRUJILLO en Rep.

Demandado: JULIAN FELIPE RIVERA MORENO

Fecha Auto: 11 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada por BANCOLOMBIA S.A. (), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 12 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55311236a42928321174436799133f6c571b1785f76b4cf5ae9ea72cecb7e37**
Documento generado en 11/04/2024 05:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>